

## Circular de Secretaría de la Corte N° 272 - 2020

08 de Diciembre del 2020

**Descriptores/Temas:** Políticas Institucionales

**Documentos citados:** Actas

## Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°272 del 8 de diciembre del 2020

**CIRCULAR No. 272-2020**

**Asunto:** Lineamientos de conducción eficiente.-

### **A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS JUDICIALES QUE CONDUCEN VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**

#### **SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 97-2020 celebrada el 8 de octubre de 2020, artículo LVII, con fundamento en la Política Ambiental del Poder Judicial y el Plan de Gestión Ambiental aprobado por Corte Plena, la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, acordó comunicar a las personas servidoras judiciales que conducen vehículos institucionales, el deber de cumplir con la aplicación de prácticas que contribuyan al mejoramiento del desempeño ambiental de la institución. En virtud de lo anterior y en línea con las políticas institucionales en materia ambiental basadas en la normativa nacional e internacional ambiental de carácter supraconstitucional, se establecen las siguientes disposiciones sobre conducción eficiente aplicables para las personas conductoras, así como a cualquier persona servidoras judicial que deba conducir vehículos institucionales como parte de sus funciones.

La conducción eficiente consiste en la aplicación de un conjunto de prácticas dirigidas a:

- reducir el consumo de combustible
- reducir la contaminación ambiental
- generar mayor confort en la conducción y
- disminuir los riesgos inherentes al manejo de vehículos en carretera

Para lograr esos objetivos es preciso cumplir con los siguientes lineamientos técnicos de conducción eficiente, los cuales se pueden encontrar en la siguiente dirección: <https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos>

**De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.**

**Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.**

**San José, 8 de diciembre de 2020**

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez**

**Subsecretario General interino**

**Corte Suprema de Justicia**

Refs: (11157-2020)

*Nickole*

